

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 025**

### **Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)**

#### **Carrera de Medicina de la Universidad de Santander - UDES**

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

#### **VISTOS:**

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad de Santander - UDES impartida en la ciudad de Bucaramanga (Santander) se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de medicina contenidas en los siguientes documentos:
  - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
  - Convocatoria para las carreras de grado de medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
  - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de medicina del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
  - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha veintinueve (29) de marzo de 2021, la Universidad de Santander - UDES presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Medicina, impartida en la ciudad de Bucaramanga (Santander), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO

NACIONAL DE ACREDITACIÓN - CNA en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, durante los días 13, 14 y 15 de octubre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha doce (12) de noviembre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Santander - UDES para su conocimiento.
7. Que, el día diez (10) de diciembre de 2021, la carrera de Medicina de la Universidad de Santander - UDES comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad de Santander - UDES presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

##### **a) Contexto institucional:**

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios a saber:

“La carrera se desarrolla en un contexto universitario, académico propicio para la creación intelectual. La organización cuenta con políticas institucionales dirigidas a la promoción de la docencia, la investigación y la extensión con el medio, aunque deben integrarse más sólidamente unas con otras.

Hay coherencia entre el gobierno, la estructura organizacional y administrativa.

Los sistemas de información son adecuados y permiten el adecuado funcionamiento de la institución.

Los mecanismos de elección, selección, designación y evaluación de autoridades, directivos y funcionarios de la institución y de la carrera son adecuados.

El presupuesto se maneja de manera adecuada, permite el correcto funcionamiento del programa, sin embargo, considerando que los ingresos provienen principalmente de las matrículas, se podrían considerar otras fuentes”

**b) Proyecto académico:**

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de manera sucinta dicha afirmación encuentra su sustento en lo siguiente:

“El Programa de medicina de la UDES, tiene un perfil del egresado, objetivos del Proyecto académico con competencias, muy bien establecidos, y difundidos a través de diferentes medios, pero limitadamente conocidos por los estudiantes. El diseño curricular que presenta se adecua a la visión, misión y valores declarados por la carrera y la Institución. Tiene un Reglamento académico para estudiantes muy sólido en donde se encuentran las modalidades de la vida universitaria, con todas las instancias a las que pueden acudir los mismos, cuando las necesiten. Los cursos son semestrales y una cohorte tiene la duración de 6 años, con 296 créditos académicos, la mayoría de los cuales son obligatorios, y una minoría de oferta flexible. Los campos de práctica existentes son adecuados para lograr el perfil de médico buscado. Aunque se debería dar más énfasis y lugar al desarrollo de estrategias para la Atención Primaria en Salud. Los procesos de enseñanza aprendizaje y sus metodologías son consistentes, aunque debería haber mayor integración y articulación entre diferentes niveles y ciclos.

Los programas de estudios tienen un sistema de actualización orientado y supervisado por un Comité curricular. En pregrado, la investigación escasa que se produce es la que corresponde a las líneas de investigación establecidas. Los estudiantes hacen investigación formativa. Y algunos se adhieren a los llamados semilleros de investigación y trabajan junto a sus docentes. La extensión, organiza y dirige la Vicerrectoría de Extensión, la cual genera espacios donde participan los estudiantes. Desde esta Vicerrectoría se promueven y se reconocen culturas indígenas ancestrales, a través de un museo con piezas precolombinas. Desde Extensión, también se promueven el desarrollo cultural y los deportes, como también la cooperación interinstitucional”

**c) Comunidad Universitaria:**

De acuerdo con lo evidenciado por lo pares esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta han señalado lo siguiente:

“El programa de medicina de la UDES cumple con la mayoría de los criterios establecidos por el modelo ARCUSUR para la población universitaria. Tiene políticas de incorporación de sus estudiantes y docentes conforme a un Reglamento y la

cantidad se adecua a la capacidad educativa de la institución y es acorde a los propósitos de la carrera en orden al logro del perfil de egreso. Las políticas de intercambio y de movilidad también existen, aunque deberían adecuarse mejor a las necesidades de los estudiantes; esto referido a la necesidad de mejorar el uso de uno de los idiomas declarados como necesario: el inglés. La calificación, y cantidad de sus docentes es adecuada, aunque se señalan aspectos a ser fortalecidos, como por ejemplo, mayor dedicación de los de pregrado a la investigación y a la extensión, integrándolas más sólidamente al proceso enseñanza aprendizaje”

**d) Infraestructura:**

De acuerdo con lo evidenciado esta dimensión cumple los criterios y de una manera muy concreta se señala lo siguiente:

“La infraestructura, es adecuada para el desarrollo de la carrera. La dificultad es que no siempre se puede diferenciar entre lo que corresponde a la Universidad con todas sus carreras, y lo que corresponde propiamente dicho a medicina. Las instalaciones son suficientes para el desarrollo del programa. Los laboratorios están equipados adecuadamente para el desarrollo de las actividades del ciclo básico. No se tiene claridad sobre cumplimiento total de normas de bioseguridad. La biblioteca no diferencia los recursos propios para la carrera y los que corresponden a otras disciplinas.

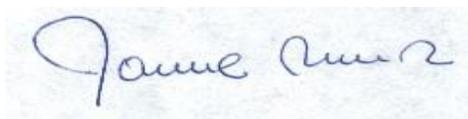
La Universidad es un todo, y tiene un sistema centralizado de administración; con todo, es importante que la carrera tenga una identidad propia en su desarrollo y se pueda dimensionar con relativa facilidad su trabajo de formación.

Es necesario mejorar todo lo referido a la bioseguridad, sobre todo en las instalaciones de los laboratorios”

**El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:**

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad de Santander - UDES impartida en la ciudad Bucaramanga (Santander) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina de la Universidad de Santander - UDES impartida en la ciudad de Bucaramanga (Santander) por un plazo de seis (6) años.

3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina de la Universidad de Santander - UDES podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



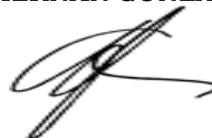
**JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ**



**CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO**



**JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA**



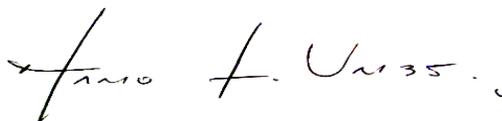
**ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR**



**MARIA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ**



**IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**



**MARIO FERNANDO URIBE OROZCO**